



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y/o del organismo que corresponda, y en el marco del convenio de cesión suscripto el 22 de julio de 2026 entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se transfirieron a la órbita provincial, por el término de veinte (20) años, las facultades vinculadas con la administración, el mantenimiento y la ejecución de obras sobre la Ruta Nacional A012, contemple el diseño y la ejecución de las obras de infraestructura vial necesarias -tales como dársenas, rotondas, señalización y toda otra intervención que resulte pertinente- a fin de brindar una solución integral al conflicto vial existente en la intersección de la Ruta Nacional A012, la Avenida Interurbana, la calle Ayohuma y las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, en jurisdicción de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y/o del organismo que corresponda, contemple el diseño y la ejecución de las obras de infraestructura vial necesarias para brindar una solución integral a la problemática existente en la intersección de la Ruta Nacional A012, la Avenida Interurbana, la calle Ayohuma y las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, en jurisdicción de la ciudad de San Lorenzo.

Se trata de un punto de significativa complejidad para la circulación vehicular, en el que confluyen distintas arterias de intenso tránsito y un paso ferroviario, generando una situación que requiere una intervención integral orientada a mejorar las condiciones de seguridad vial, optimizar la fluidez del tránsito y



reducir los riesgos derivados de la actual configuración de la intersección.

La problemática adquiere particular relevancia en razón de la importancia estratégica que posee la Ruta Nacional A012 como vía de vinculación entre distintas localidades del sur de la provincia y como corredor fundamental para el transporte de cargas y el acceso al complejo portuario e industrial de la zona sur de San Lorenzo. A ello se suma el importante movimiento vehicular propio de la ciudad cabecera de departamento y de las localidades vecinas, que diariamente utilizan este sector como punto de conexión.

En la actualidad, además del habitual e intenso tránsito de camiones con destino a las terminales portuarias de la región, el flujo vehicular en este sector se ha incrementado notablemente a partir de la puesta en funcionamiento de la nueva Avenida Interurbana. Esta vía, que conecta las ciudades de San Lorenzo, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, es ampliamente utilizada por vehículos particulares y de transporte liviano, y cuenta con uno de sus principales puntos de ingreso y egreso en su intersección con la Ruta Nacional A012.

Esta circunstancia, sumada a la confluencia de la calle Ayohuma y al cruce de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, configura un escenario de circulación particularmente complejo, caracterizado por la convergencia de múltiples flujos vehiculares, la realización de diversas maniobras y las frecuentes interrupciones ocasionadas por el paso de las formaciones ferroviarias. Todo ello genera demoras y congestión, además de condiciones que pueden comprometer la seguridad vial de quienes transitan por el lugar.

Resulta, por lo tanto, necesario avanzar en una solución integral que contemple las características particulares del sector y permita ordenar la circulación, mejorar los accesos y egresos y reducir los puntos de conflicto existentes. En tal sentido, la incorporación de obras tales como dársenas, rotondas, adecuación de accesos, mejoras en la señalización y toda otra infraestructura que surja de los estudios técnicos pertinentes podría contribuir significativamente a resolver la problemática.

La reciente suscripción, con fecha 22 de julio de 2026, del convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se transfieren a la órbita provincial, por el término de veinte (20) años, las facultades vinculadas con la administración, el mantenimiento y la ejecución de obras sobre la Ruta Nacional A012, constituye una oportunidad propicia para incorporar esta intervención dentro de la planificación de las obras y mejoras que se proyecten para dicho corredor.



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

La asunción de estas facultades por parte de la Provincia permite, además, atender con mayor cercanía y conocimiento las necesidades específicas que presenta cada uno de los sectores atravesados por esta importante vía de comunicación, priorizando aquellas intervenciones que resulten necesarias para mejorar la seguridad vial y la circulación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.